ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD

LA TERMINAL BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **Fabian Carvajal Olaya**
Subgerente Jurídico (E)

DE: **Dirección de Recursos Físicos y Negocios**

ASUNTO: Remisión informe de supervisión N°12 del contrato TT-106-2025, del periodo de junio 2026.

Documento firmado electrónicamente - 2026-08-28 11:19:43

Respetado Doctor Carvajal,

De la manera más atenta remito el informe de supervisión del TT-106-2025, cuyo objeto es *"Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra"*.

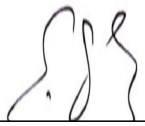
Lo anterior con el fin de que reposen en el expediente original del contrato TT-106 - 2025.

Cordialmente,

Eduardo González Mora
Director de Recursos Físicos y Negocios (E)

Elaboró: Paula Duque - Técnico 2 - Dirección de Recursos Físicos y Negocios

FIRMAS:



Nombre:EDUARDO ANDRES GONZALEZ
Dependencia:DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS
Fecha:2026-08-28 11:19 AM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:PAULA DUQUE
Dependencia:DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS
Fecha:2026-08-28 11:14 AM

Este documento radicado con número 20265300030823 de fecha 2026/08/28 11:14, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

Documento firmado electrónicamente - 2026-08-28 11:19:43

	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: GJC-FT35	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N: 13 DE ABRIL 2022	

ESTE FORMATO APLICA PARA LOS CONTRATOS DE: *SERVICIOS, COMPRAVENTAS, SUMINISTROS E INTERVENTORÍA.*
NO APLICA PARA LOS CONTRATOS DE: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – APOYO A LA GESTIÓN, CONSULTORIAS Y ASESORIAS. REMÍTASE AL FORMATO GJC-FT49.*

INFORME No. 12
CONTRATO No. TT/106/2025
01/6/2026 - 30/6/2026

Porcentaje de ejecución	FISICA	PRESUPUESTAL
	96,34%	98,57%

(Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contratista		DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S
Identificación		NIT 900.436.350-1
Objeto		Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra.
Plazo inicial		DOCE(12) MESES
Fecha de iniciación		18/7/2025
Fecha de Finalización		17/7/2026
Nombre Supervisor		MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Cargo		DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	de mm a	Fecha de firma de la modificación (de/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula
ADICIÓN		N/A	Indicar valor de la Adición realizada
PRORROGA		N/A	
SUSPENSIÓN		N/A	Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión
OTRO SI		N/A	

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	313.418.503
Valor adiciones / Reducciones	0
Valor total del contrato (con adición / reducción si aplica)	313.418.503
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	279.378.798
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	34.039.705
Saldo pendiente por reintegrar (cuando aplique)	N/A

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

No. CDP 20250251	VALOR CDP $154.217.142	FECHA CDP 2/05/2025
No. CRP 20250933	VALOR CRP $154.217.142	FECHA CRP 17/07/2025
No. CDPR 20260032	VALOR CDP $115.401.689	FECHA CDP 22/01/2026
No. REG 20260032	VALOR REG $$115.401.689	FECHA REG 22/01/2026
No. CDP 20260116	VALOR CDP $159.201.361	FECHA CDP 26/01/2026
No. CRP 20260154	VALOR CRP $159.201.361	FECHA CRP 26/01/2026

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS - PÓLIZAS: Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Tipo de póliza	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Valor amparado	Observaciones
Cumplimiento del contrato	14/7/2025	14/1/2027	**$ 62.683.701**	
Calidad del servicio	14/7/2025	14/1/2027	**$ 62.683.701**	
Salarios y prestaciones sociales	14/7/2025	14/7/2029	**$ 15.670.925**	
Predios labores y operaciones	14/7/2025	14/7/2026	**$ 62.683.701**	

5. CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR

Certificado No.	Fecha de Certificación	Valor Certificado	Observaciones
1	28/07/2024	$ 5.283.600	
2	28/07/2024	$ 9.070.180	
3	28/07/2024	$ 9.070.180	
4	15/08/2025	$ 3.988.950	
5	15/08/2025	$ 11.650.170	
6	15/08/2025	$ 11.650.170	
7	9/09/2025	$ 11.324.180	
8	9/09/2025	$ 11.324.180	
9	9/09/2025	$ 2.113.440	
10	30/10/2025	$ 6.604.500	
11	30/10/2025	$ 8.806.000	
12	30/10/2025	$ 10.619.700	
13	28/11/2025	$ 14.142.100	
14	28/11/2025	$ 14.115.850	
15	16/12/2025	$ 3.170.160	
16	16/12/2025	$ 10.639.388	
17	16/12/2025	$ 10.639.388	
18	26/2/2026	$ 8.126.272	
19	26/2/2026	$ 17.422.806	
20	26/2/2026	$ 18.900.310	
21	26/2/2026	$ 4.801.888	
22	26/2/2026	$ 2.640.862	
23	20/03/2026	$ 3.693.760	
24	20/03/2026	$ 8.167.695	
25	20/03/2026	$ 10.014.575	
26	20/04/2026	$ 3.693.760	
27	20/04/2026	$ 10.711.904	
28	20/04/2026	$ 9.603.776	
29	20/05/2026	$ 5.171.264	
30	20/05/2026	$ 12.983.390	
31	20/05/2026	$ 9.234.400	
32	19/6/2026	$ 4.432.512	
33	19/6/2026	$ 12.558.784	
34	19/6/2026	$ 12.558.784,00	
Total		$ 308.928.878	

6. PAGOS EFECTUADOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA

Número Comprobante de Egreso	Valor pagado	Fecha del comprobante de pago	Observaciones
TRANSF-202502601	$ 5.283.600,00	19/8/2025	
TRANSF-202502602	$ 9.070.180,00	19/8/2025	
TRANSF-202502603	$ 9.070.180,00	19/8/2025	
TRANSF-202502919	$ 3.988.950,00	15/9/2025	
TRANSF-202502921	$ 11.650.170,00	15/9/2025	
TRANSF-202502920	$ 11.650.170,00	15/9/2025	
TRANSF-202503190	$ 11.324.180,00	9/10/2025	
TRANSF-202503191	$ 11.324.180,00	9/10/2025	
TRANSF-202503192	$ 2.113.440,00	9/10/2025	
TRANSF-202503504	$ 6.604.500,00	7/11/2025	
TRANSF-202503505	$ 8.806.000,00	7/11/2025	
TRANSF-202503506	$ 10.619.700,00	7/11/2025	
TRANSF-202503873	$ 14.142.100,00	10/12/2025	
TRANSF-202503874	$ 14.115.850,00	10/12/2025	
TRANSF-20260067	$ 3.170.160,00	6/01/2026	
TRANSF-20260068	$ 10.639.388,00	6/01/2026	
TRANSF-20260069	$ 10.639.388,00	6/01/2026	
TRANSF-20260729	$ 8.126.272,00	4/03/2026	
TRANSF-20260730	$ 17.422.806,00	4/03/2026	
TRANSF-20260731	$ 18.900.310,00	4/03/2026	
TRANSF-20260732	$ 4.801.888,00	4/03/2026	
TRANSF-20260848	$ 2.640.862,00	16/03/2026	
TRANSF-20261055	$ 8.167.695,00	8/04/2026	
TRANSF-20261056	$ 10.014.575,00	8/04/2026	
TRANSF-20261129	$ 3.693.760,00	13/04/2026	
TRANSF-20261348	$ 3.693.760,00	29/04/2026	
TRANSF-20261349	$ 9.603.776,00	29/04/2026	
TRANSF-20261506	$ 10.711.904,00	13/05/2026	
TRANSF-20261824	$ 5.171.264,00	19/06/2026	
TRANSF-20261824	$ 12.983.390,00	19/06/2026	
TRANSF-20261824	$ 9.234.400,00	19/06/2026	
Total	$ 279.378.798,00		

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

(Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato)

Obligación según la cláusula del contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
1. Entregar a la firma del acta de inicio un sobre o caja biodegradable en físico con el papel higiénico ofertado, para apreciar la calidad de este producto en específico, conforme con las características técnicas establecidas en este documento en cuanto suavidad y color blanco Término de entrega de pedidos.	S	Acta de inicio	Se suscribe acta de inicio, según procedimiento de la TTSA.
2. Suministrar los productos de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato, en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles una vez remitido el pedido.	S	Orden de pedido y entradas de almacén.	Se entrega pedido en plazo estipulado contractualmente.
3. Lugar de entrega de pedidos. Los productos deberán ser entregados directamente en las siguientes sedes de la Terminal de Transporte S.A.: Terminal Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte. Lo anterior, de acuerdo con los pedidos y las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido. No se aceptarán entregas de pedidos en sedes diferentes de las establecidas. En caso de que ello ocurra, el contratista deberá correr con los costos de transporte del producto a las sedes solicitadas por el Supervisor del contrato.	S	Remisiones	Se recibe pedido en las sedes de la Terminal, por los funcionarios encargados de la misma.
4. Promedio de pedidos. Estar en capacidad de entregar los pedidos promedio mensuales de papel higiénico y toallas higiénicas de acuerdo con las siguientes cantidades: No obstante, estas cantidades son de referencia y podrán aumentar o disminuir de acuerdo con las condiciones particulares de cada sede, sin que por ello la Terminal deba asumir ningún costo adicional al valor total del contrato.	S	Orden de pedido y entradas de almacén.	Se entregan cantidades solicitadas.
5. Remisiones. Todas las remisiones deberán estar valorizadas y deberán incluir la cantidad de producto entregado. El contratista deberá diligenciar por cada pedido dos copias de las remisiones de los productos las cuales se manejarán de la siguiente manera: todas las remisiones deberán ser firmadas exclusivamente por el personal de la Terminal de Transporte S.A. El contratista dejará la primera copia de la remisión en la sede de entrega del producto. La segunda copia será reservada para el contratista.	S	Remisiones	El contratista diligencia las remisiones, hace entrega de las copias y firmas de los funcionarios de la TTSA.
6. Instalación de dispensadores. El contratista deberá entregar e instalar en calidad de préstamo los dispensadores mecánicos de papel y toallas higiénicas como máximo el tercer día hábil posterior al inicio del contrato	S	Dispensadores mecánicos en las sedes de ejecución.	Se instalan dispensadores en las sedes de ejecución.
7. Mantenimiento preventivo de dispensadores. Dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes (con excepción del primer mes) el contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los dispensadores, en el cual revisará el óptimo funcionamiento de cada uno y deberá entregar un informe con registro fotográfico de dicho mantenimiento, el cual deberá acompañar las facturas del mes en curso. Este mantenimiento deberá ser realizado por un técnico idóneo y capacitado para desarrollar esta labor	S	Informe enviado por el contratista	Se verifica radicación e informe enviado por el contratista.
8. Mantenimiento correctivo de dispensadores. El supervisor del contrato informará al contratista de los eventos en que se presente mal funcionamiento de los dispensadores. El contratista en el término de las siguientes 72 horas realizará el mantenimiento correctivo y entregará al Supervisor un reporte con registro fotográfico de los arreglos realizados. Los cambios totales de los dispensadores mecánicos, o de algún repuesto o pieza para que funcionen dichos equipos correctamente, serán asumidos totalmente por el contratista. Este mantenimiento deberá ser realizado por un técnico idóneo y capacitado para desarrollar esta labor.	S	Informe del contratista.	Se evidencia el mantenimiento preventivo y correcciones en los dispensadores.
9. Cambio de mecanismo de pago. En caso de que la Terminal de Transporte S.A. modifique el valor de venta de los sobres de papel higiénico y/o toallas higiénicas, el contratista deberá remplazar en todos los dispensadores los mecanismos de cobro y la publicidad impresa en los mismos en un plazo no superior a 30 días hábiles.	S	Mecanismos de pago.	El contratista realiza dicho cambio, en el mes de ejecucion de este informe.
10. Acuerdo de Nivel de Servicio 1: El contratista deberá entregar e instalar los dispensadores mecánicos de papel y toallas higiénicas como máximo el tercer día hábil posterior al inicio del contrato. En caso de no realizarse en este término se le descontará al contratista el 1% del valor total del primer pedido por cada día/dispensador que no sea entregado e instalado	S	No se aplica este ANS	Se cuentan con dispensadores en las sedes de ejecución.

11. Acuerdo de Nivel de Servicio 2: El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos de los dispensadores mecánicos mínimo una vez al mes o cada que la supervisión los solicite. En caso de no realizarse mensualmente esta actividad, se le descontará al contratista el 5% del valor mensual del contrato por cada mes que incumpla esta obligación.	S	No se aplica este ANS	Se realiza mantenimientos preventivo a dispensadores.
12. Acuerdo de Nivel de Servicio 3: El contratista deberá realizar los mantenimientos correctivos de los dispensadores mecánicos que presenten fallas en un término máximo de 72 horas después de reportado el daño por parte del supervisor. Los cambios totales de los dispensadores mecánicos, o de algún repuesto o pieza para que funcionen dichos equipos correctamente, serán asumidos totalmente por el contratista. En caso de no realizar el mantenimiento dentro de las 72 horas siguientes, se le descontará al contratista el 2.5% del valor mensual del contrato por cada vez que incumpla esta obligación.	s	No se aplica este ANS	Se evidencian mantenimientos
13. Acuerdo de Nivel de Servicio 4: El contratista deberá realizar la entrega de pedidos en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles después de remitida la orden de pedido. En caso de no realizar la entrega en este lapso se le descontará al contratista el 1% del valor del pedido por cada día de retraso en la entrega.	S	Remisiones de entrega	Se realiza la entrega del pedido de acuerdo a los plazos estipulados.
14. Facturación. La facturación de los productos solicitados debe coincidir en su valor con los precios unitarios de la oferta del contratista.	S	Facturas del mes correspondiente a este informe.	El contratista emite facturación electrónica.
15. Garantía general. Garantizar que los productos suministrados sean de primera calidad y cumplan con las normas higiénico sanitarias definidas por las autoridades competentes, debiendo de ser pertinente entregar las respectivas fichas técnicas de los productos suministrados.	S	No se han recibido requerimientos o quejas sobre los productos suministrados.	Las fichas técnicas de los productos fueron remitidas en la etapa precontractual.
16. Garantía ambiental. Garantizar que los productos enviados a La Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.	S	Garantías enviadas por el contratista.	Revisar los requisitos ambientales determinados por el área ambiental de la Terminal para determinar si existen normas aplicables y aprobaciones requeridas.
17. Entrada en almacén. Acreditación de la entrega de los insumos al almacén de la Terminal. Para ello la Terminal designará una persona encargada de recibir los insumos en las terminales Salitre, Norte y Sur. Esta persona deberá recibir y verificar los productos y firmar la remisión con nombre y fecha y luego remitirla al almacén de la Terminal, donde se realizará la entrada en el sistema de registro según corresponda a los centros de costo.	S	Remisiones mensuales y entradas de almacén	Se recibe pedido por funcionario encargado de la TTSA y se entrega remisiones firmadas y se remiten a almacén.
18. Certificación de biodegradabilidad. Presentar Certificado de biodegradabilidad del papel higiénico y de los empaques de este y de las toallas higiénicas y empaques de estas.	S	Certificados de biodegradabilidad	Los certificados de biodegradabilidad fueron remitidos en la etapa precontractual.
19. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.	S	Actividades relacionadas.	Se realizan actividades según necesidad de la TTSA.
NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO: Si se presenta alguna novedad durante la ejecución del contrato y presentación del informe; se debe describir la novedad y las acciones tomadas por el supervisor:	El contratista no presenta novedades relevantes.		

8. CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El supervisor deberá relacionar la información de objeto de certificación de cumplimiento (Cuando Aplique)

ACTIVIDAD	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Fecha	Observaciones
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen. El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes	**N/A**	N/A	N/A	N/A
1. Procurar el cuidado integral de su salud.	**S**	N/A	N/A	N/A
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud – EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.	**S**	Soportes de pago de seguridad social.	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.	**S**	Soportes de pago de seguridad social.	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.	**S**	Documentación de SST	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).	**S**	N/A	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.	**S**	Documentación de SST	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.	**S**	No se han reportado novedades.	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
8. Exigir al personal que laboran en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transporte S.A.	**S**	No se han presentado accidentes de trabajo.	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
9. Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas	**S**	Remisión de pedido	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
10. Coordinar con la Terminal de Transportes S.A. los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.	**S**	Solicitud de pedido mensual	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
11. Notificar a la Terminal de Transporte S.A. en el evento que se requiera efectuar trabajos con equipos sonoros (mayores a 80 decibeles) en horarios no estipulados, que puedan afectar las actividades de los trabajadores con el fin de coordinar la programación de dichas actividades, las cuales no deberán superar las dos (2) horas de ruido y contemplar como mínimo Dos (2) horas de descanso con posterioridad a la operación de los equipos.	**N/A**	N/A	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
12. Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. durante el desarrollo del contrato.	**S**	Documentación de SST	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.
13. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	**S**	No se conocen reportes a la ARL	julio	Validacion realizada por el área SST, de la TTSA.

9. CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL

El supervisor deberá relacionar la información de objeto de certificación de cumplimiento (cuando aplique)

Entrega de informes según clausula de contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Fecha	Observaciones
OBLIGACIONES AMBIENTALES: El Contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad. Teniendo en cuenta que el proyecto hace referencia a elementos de dotación industrial, los cuales tienen características técnicas específicas, el criterio de sostenibilidad se dirige únicamente al empaque.	S	Proceso contractual de cumplimiento de los requerimientos ambientales	julio	Validacion realizada por el área ambiental, de la TTSA.

El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

10 .CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, en particular, acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fecha del informe	15/7/2026	**Nombre**	**Supervisor** MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Proyectó	DAVID LEONARDO NIETO CABEZAS	**Cargo**	DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS
Revisó	JAIME GUERRA CONTRERAS		
		Firma	

DISPENSADORES Colombia de Chile S.A.S	FECHA	08 DE junio de 2026
	LUGAR DE ORIGEN	ITAGUI
	REMISION	# 648

CLIENTE	TERMINAL SALITRE
IDENTIFICACION	860052155-6
TELEFONO	4236330
DIRECCION	DIAGONAL 23 Nº 69 - 60 // OFICINA 502

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO	CANT.	P.VENTA	TOTAL
19.200	PAPEL HIGIENICO EN	$ 0	19.200	$ 0	$ 0

SE ENVIAN 12 BOLSAS *1600 C/U

TOTAL	19.200

DISPENSADORES Colombia de Chile S.A.S

ENTREGA : **RECIBE :**

DISPENSADORES Colombia de Chile S.A.S	FECHA	8 DE junio DE 2026
	LUGAR DE ORIGEN	ITAGUI
	REMISION	# 649

CLIENTE	TERMINAL NORTE
IDENTIFICACION	860052155-6
TELEFONO	4236330
DIRECCION	CLL 192 Nº 19 - 43

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO	CANT.	P.VENTA	TOTAL
54.400	PAPEL HIGIENICO EN SOBRE	$ 0	54.400	$ 0	$ 0

SE ENVIAN 34 BOLSAS * 1600 CAD C/U

TOTAL	54.400

DISPENSADORES
Colombia de Chile S.A.S
NIT. 900.436.350-1

ENTREGA :

RECIBE :

	FECHA	8 DE junio DE 2026
	LUGAR DE ORIGEN	ITAGUI
	REMISION	# 650

CLIENTE	TERMINAL SUR
IDENTIFICACION	860052155-6
TELEFONO	4236330
DIRECCION	CALLE 57 Q Nº 75 F -82

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO	CANT.	P.VENTA	TOTAL
54.400	PAPEL HIGIENICO EN SOBRE	$ 0	54.400	$ 0	$ 0

SE ENVIAN 34 BOLSAS * 1600 CAD C/U

TOTAL	54.400

DISPENSADORES Colombia de Chile S.A.S
NIT 900.4[illegible]

ENTREGA :

RECIBE :